

BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL XXII CURSO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DEL OSITRÁN

1. PRESENTACIÓN

Desde el año 2004, el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público-Ositrán organiza anualmente el **Curso de Extensión Universitaria en Regulación de Infraestructura de Transporte de Uso Público** (en adelante, CEU) con el compromiso de contribuir a la formación de futuros profesionales en temas de regulación y supervisión de obras de infraestructura de transporte tales como carreteras, aeropuertos, puertos, vías férreas e hidrovías.

El CEU es un programa de especialización dirigido tanto a estudiantes de últimos ciclos como a recién egresados de las carreras de economía, ingeniería económica, derecho, ingeniería civil e ingeniería del transporte, que busca formar y capacitar a jóvenes profesionales de las diferentes universidades del país en temas de regulación y supervisión de infraestructura de transporte de uso público, dotándoles de herramientas de análisis de naturaleza económica, técnica y legal. Asimismo, el CEU busca promover el interés profesional y académico de los estudiantes universitarios y recién egresados en el desarrollo de los sectores de infraestructura de transporte, difundir las nuevas tecnologías y servicios de infraestructura de transporte, y dar a conocer las funciones y el rol que desempeña el Ositrán en la sociedad, mediante la difusión de su experiencia regulatoria.

Hasta la edición realizada en 2020, tanto las clases como el proceso de admisión al Curso de Extensión Universitaria (CEU) se desarrollaban de forma presencial. Sin embargo, la situación sanitaria derivada de la propagación del COVID-19 llevó al Ositrán a adaptar el curso a una modalidad completamente virtual entre 2021 y 2023. En la edición del CEU 2024, el organismo regulador implementó un formato semipresencial, que incluyó una fase inicial de enseñanza virtual seguida de una fase presencial en Lima. Esta fase presencial permitió reanudar las visitas guiadas a las infraestructuras ubicadas en la ciudad. La modalidad híbrida ha sido valorada positivamente por los becarios, ya que combina las ventajas de la interactividad y los recursos multimedia con el acceso a clases asincrónicas, evaluaciones sistematizadas y una mayor disponibilidad de profesores. Por tanto, se considera pertinente continuar con la modalidad semipresencial para el XXII CEU.

Se prevé que las sesiones virtuales se desarrollen entre el 20 de enero y el 14 de febrero de 2025, utilizando un entorno de aprendizaje sincrónico en diversas plataformas, las cuales serán comunicadas a los alumnos con anticipación. Las sesiones presenciales se llevarán a cabo del 17 al 27 de febrero de 2025 en la ciudad de Lima. Durante este período, se realizarán clases, talleres de habilidades interpersonales, visitas guiadas a infraestructuras de transporte público (como puertos, aeropuertos y vías férreas), y otras actividades académicas. Se proporcionarán materiales y almuerzos a todos los alumnos durante las clases presenciales. Además, a los alumnos que provengan de provincias se les cubrirán los gastos de transporte, alojamiento y alimentación completa.

En este contexto, a continuación, se presentan las **Bases para la participación en el XXII Curso de Extensión Universitaria del Ositrán** (en adelante, Bases), cuyas clases se tiene previsto desarrollar entre el 20 de enero y el 27 de febrero de 2025. La finalidad de las Bases es garantizar la conducción eficiente y transparente de las diversas etapas que forman parte del proceso de admisión al CEU bajo la modalidad virtual, y que son de obligatorio cumplimiento por parte de las personas interesadas en postular al XXII CEU.

2. OBJETIVO

Establecer las normas, procedimientos, requisitos, condiciones y criterios que regirán durante el proceso de admisión al XXII CEU del Ositrán, así como también los beneficios, derechos y obligaciones de los participantes que sean admitidos al curso a desarrollarse de manera virtual.

3. SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN

3.1. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

Para participar del proceso de admisión al XXII CEU, los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) **Carreras profesionales:** Debido a la temática de las asignaturas que se impartirán en el CEU, el postulante deberá pertenecer a alguna de las siguientes carreras profesionales:

- Derecho.
- Economía o Ingeniería Económica.
- Ingeniería Civil o Ingeniería de Transporte.

En el caso de pertenecer a carreras afines a las antes mencionadas, previamente se deberá realizar la consulta respectiva a través del correo cursoextension@ositrان.gob.pe.

b) **Condición académica:** De acuerdo con la condición del postulante al momento de su inscripción, se tomarán en cuenta las siguientes restricciones:

- Estudiante: Pertenecer a uno de los tres (3) últimos ciclos de su carrera profesional o dos (2) últimos años lectivos al momento de la inscripción.
- Egresado: Haber egresado de su carrera profesional durante el año 2024.

c) **Condición de la universidad:** Todas las universidades a nivel nacional públicas o privadas.

d) **Rendimiento académico:** El postulante deberá pertenecer, por lo menos, al tercio superior de su carrera y/o promoción.

e) **Antecedentes en el CEU del Ositrán:** No se aceptarán postulantes que hayan participado como estudiantes en los anteriores CEU organizados por el Ositrán ni tampoco a aquellos que, habiendo sido seleccionados, hayan renunciado a su derecho de participar en el curso.

f) **Requisitos técnicos:** El postulante deberá contar con un equipo de cómputo (computadora de escritorio, laptop, MAC, netbooks o similares) con conexión a internet ininterrumpida (con una velocidad mínima de 10 Mbps)¹. Asimismo, el equipo de cómputo deberá contar con cámara web y micrófono operativos.

3.2. ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria se lleva a cabo a nivel nacional, para todos los estudiantes y egresados que cumplan con los requisitos detallados en el punto 3.1 de las presentes Bases.

¹ De manera referencial sugiere a los postulantes verificar su velocidad de internet a través de la siguiente página: <https://www.speedtest.net/es>.

3.3. ETAPAS DEL PROCESO DE ADMISIÓN

3.3.1. Primera etapa: Inscripción

En la primera etapa los postulantes deberán completar el Formulario de Aplicación que se encontrará disponible en la plataforma online habilitada para el proceso de admisión dentro de la página web www.gob.pe/ositran, conforme a los plazos estipulados en el cronograma detallado en el punto 4 de las presentes Bases.

Asimismo, los postulantes deberán dar fe del cumplimiento de los requisitos estipulados en el punto 3.1 de las presentes Bases marcando el recuadro correspondiente en el Formulario de Aplicación disponible en la plataforma online, lo cual tendrá carácter de Declaración Jurada.

En la plataforma virtual podrá remitirse de manera opcional los documentos que serán validados luego del examen de admisión, siempre y cuando el becario tenga opción a una vacante (Remitirse al punto 3.3.2).

3.3.2. Segunda etapa: Desarrollo del Examen de Admisión Virtual

En la segunda etapa los postulantes inscritos a través del formulario de aplicación deberán rendir el Examen de Admisión Virtual el 07 de diciembre de 2024, conforme al cronograma de actividades detallado en la sección 4 de las presentes Bases.

a) Sistema de evaluación

El Examen de Admisión Virtual constará de un total de 50 preguntas objetivas de selección múltiple a través de una plataforma virtual, en la cual el postulante deberá elegir y marcar la alternativa que considere correcta.

Respecto a su estructura, el Examen de Admisión Virtual constará de 20 preguntas de Aptitud Académica (10 preguntas de Razonamiento Verbal y 10 preguntas de Razonamiento Matemático) y 30 preguntas de Conocimientos referidos a su respectiva carrera (Economía, Derecho e Ingeniería Civil/de Transporte).

Respecto al criterio de puntuación para cada pregunta del Examen de Admisión Virtual, se considerará lo siguiente:

Tipo de respuesta	Aptitud académica	Conocimientos
Correcta	1,00	2,00
Incorrecta	-0,25	-0,50
En blanco	0	0
Inválida (más de una opción marcada)	0	0

b) Consideraciones para tener en cuenta durante el desarrollo del Examen de Admisión Virtual

Para el adecuado desarrollo del Examen de Admisión Virtual, se deberán tener cuenta las siguientes consideraciones:

- Durante el desarrollo del examen los postulantes deberán permanecer solos en una habitación libre de interferencias o distracciones, disponiendo además de un equipo de cómputo con cámara web, micrófono y acceso a internet².

² De conformidad con los requisitos técnicos señalados en el literal f) del punto 3.1 de las presentes Bases.

- A la hora indicada, los postulantes deberán ingresar a la plataforma virtual habilitada para su identificación y posterior toma del Examen de Admisión. Se brindará los detalles de la mencionada plataforma virtual a los postulantes con la debida anticipación.
- Respecto al proceso de identificación, en caso el postulante no cuente con su Documento de Identidad, ya sea por pérdida o robo, deberá presentar algún otro documento que permita su correcta identificación (deberá contar con foto); caso contrario, el postulante no podrá rendir el examen de admisión. Cabe señalar que el Ositrán podrá realizar las validaciones respectivas con el RENIEC, de corresponder.
- El Examen de Admisión Virtual tendrá una duración máxima de 90 minutos. En caso el postulante culmine su examen antes de dicho tiempo máximo, podrá desconectarse de la plataforma virtual sin ningún inconveniente.
- No se permitirá el uso de gorros o similares y/o anteojos para sol frente al computador durante el desarrollo del examen.
- Durante la realización del Examen de Admisión el postulante estará prohibido de levantarse del asiento. Por ello, se recomienda el uso de los servicios higiénicos con anticipación al inicio de la identificación del postulante o luego de culminado el Examen.

Cabe indicar que el Ositrán se reserva el derecho de incluir consideraciones y pautas adicionales para tener en cuenta durante el examen a efectos de procurar un eficiente y transparente desarrollo del mismo, los cuales será comunicados de manera oportuna a los postulantes.

Personal del Ositrán se encontrará supervisando de manera remota la realización del examen de admisión mediante sistema de supervisión y vigilancia (proctoring), teniendo la posibilidad de anular el examen en caso detecte algún incumplimiento de cualquiera de las disposiciones establecidas, previa comunicación de advertencia.

El Ositrán no se responsabiliza por fallas de conectividad de los postulantes. Por ello, se sugiere verificar previamente las conexiones de internet y de electricidad.

c) Criterio de admisión al XXII CEU

La segunda etapa culmina con la determinación de la “Lista de postulantes admitidos al CEU”. Al respecto, el número de vacantes habilitadas para el XXII CEU es de 45 vacantes, divididas en 15 vacantes por cada carrera profesional, de acuerdo con el detalle presentado en el punto 5.1 de las presentes Bases.

Así, serán considerados como ADMITIDOS aquellos postulantes que hayan obtenido los mayores puntajes en el Examen de Admisión Virtual dentro de sus respectivas carreras, ordenados de mayor a menor, hasta cubrir el número de vacantes establecidas para cada carrera y universidad de procedencia.

Mecanismo de desempate: En caso de empate en el puntaje obtenido en el examen de admisión, se aplicará el siguiente sistema por orden de prelación:

- Predominará el postulante que haya obtenido el mayor puntaje en la sección de Conocimientos.
- Predominará el postulante que haya obtenido menor puntaje en contra en todo el examen.
- Predominará el postulante que ostente el mayor rendimiento académico (Décimo, Quinto o Tercio Superior).

Así, al concluir la etapa de selección de los 45 becarios al XXII CEU, se efectuará la publicación en la página web del Ositrán de la “Lista de postulantes admitidos al XXII CEU”, conforme a los plazos estipulados en el cronograma detallado en el punto 4 de las presentes Bases.

3.3.3. Tercera etapa: Revisión documental

Una vez que se haya publicado la Lista de postulantes admitidos al CEU, se establecerá un periodo para que dichos postulantes remitan al buzón cursoextension@ositrans.gob.pe documentación que acredite los siguientes requisitos de manera obligatoria:

- a) Condición de egresado del año 2024 o estudiante de uno de los tres (3) últimos ciclos de su carrera o dos (2) últimos años lectivos.
- b) Pertenencia como mínimo al tercio superior, conforme al reglamento o normativa vigente de la universidad a la cual pertenece.

La documentación presentada deberá contar con sello y firma de la autoridad universitaria competente o, en su defecto, con la firma electrónica de la misma. Es válido presentar los requisitos a) y b) en un solo documento.

IMPORTANTE: LOS POSTULANTES QUE NO CUMPLAN CON REMITIR UNO O MÁS DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER OBLIGATORIO O REMITAN DOCUMENTOS DISTINTOS O INCOMPLETOS, PERDERAN LA VACANTE AUTOMÁTICAMENTE.

Cabe señalar que, en caso de pérdida de la vacante o de presentarse el desistimiento de algún postulante seleccionado, se procederá a convocar al siguiente postulante no seleccionado de la lista de mayores puntajes obtenidos en el examen de admisión de acuerdo con su universidad de procedencia a fin de llenar los cupos establecidos en el punto 5.1 de las presentes Bases (6 becarios de universidades de Lima Metropolitana y Callao y 9 becarios del resto de universidades del país, por cada carrera).

4. SOBRE EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Las actividades programadas tanto para el proceso de admisión al XXII CEU como en lo referido al desarrollo de las clases virtuales y presenciales, se llevarán a cabo conforme a los plazos señalados en el siguiente cronograma:

Actividad	Fechas
Inscripción online	09/09/2024 – 25/10/2024
Examen de Admisión Virtual	07/12/2024
Publicación de los Postulantes admitidos al CEU	13/12/2024
Remisión y validación de documentos y confirmación de los Postulantes admitidos al CEU	17/12/2024 - 27/12/2024
Inauguración del CEU	17/01/2025
Inicio de las clases	20/01/2025
• Clases y talleres virtuales	20/01/2025 – 14/02/2025
• Clases, talleres presenciales y visitas a las infraestructuras	17/02/2025 – 27/02/2025
Clausura del CEU	27/02/2025
Entrega de certificados y notas a los becarios	17/03/2025 – 28/03/2025

Cabe indicar que el Ositrán se reserva el derecho de efectuar modificaciones al cronograma, las cuales serán comunicadas oportunamente a través del portal web de la institución.

5. SOBRE EL CEU DEL OSITRAN

5.1. VACANTES DEL CEU

El número de participantes del CEU será de 45 alumnos, divididos en 15 alumnos por carrera, de los cuales el 40% serán provenientes de universidades de Lima Metropolitana y Callao, y el 60% del resto de universidades del país. De ese modo, la distribución de las vacantes para el XXII CEU, por cada carrera y universidad de procedencia, comprenderá el siguiente detalle:

Número de vacantes por carrera y universidad de procedencia

Universidades	Carrera		
	Derecho	Economía o Ingeniería Económica	Ingeniería civil o Ingeniería de Transporte
Universidades de Lima Metropolitana y Callao	6	6	6
Universidades del resto del país	9	9	9

5.2. DESARROLLO DEL XXII CEU

El desarrollo de las clases del XXII CEU se llevará a cabo del lunes 20 de enero al jueves 27 de febrero de 2025, bajo la modalidad semipresencial, la cual implica que, además de las sesiones virtuales programadas, se desarrollarán sesiones presenciales que demandan la asistencia obligatoria de los alumnos en la ciudad de Lima.

- Las sesiones virtuales se desarrollarán del 20 de enero al 14 de febrero de 2025 bajo un entorno virtual de aprendizaje sincrónico, empleando diversas plataformas que serán comunicadas oportunamente a los alumnos.
- Las sesiones presenciales se desarrollarán del 17 de febrero al 27 de febrero de 2025 en la ciudad de Lima, periodo en el que se realizará clases, conferencias magistrales, talleres extracurriculares, visitas técnicas guiadas a diversas Infraestructuras de Transporte de Uso Público, exposición del trabajo final del curso y demás actividades comunicadas oportunamente a los alumnos.

5.3. BENEFICIOS PARA LOS PARTICIPANTES

Los participantes del XXII CEU accederán a los siguientes beneficios:

- a) Beca de estudio al 100%, que consiste en cubrir los gastos académicos de forma integral, incluyendo materiales y acceso a plataforma virtual.
- b) Para becarios procedentes de universidades de Lima Metropolitana y el Callao, el Ositrán otorgará un seguro de accidentes y cubrirá los almuerzos durante el desarrollo de las clases presenciales.
- c) Para los becarios procedentes de universidades del interior el país, el Ositrán cubrirá los gastos de traslado a Lima, alojamiento (habitación doble), lavandería, alimentación y seguro de accidentes para el desarrollo de las clases, talleres y visitas presenciales.
- d) Visitas técnicas presenciales a distintas infraestructuras de transporte con la finalidad de que los becarios observen *in situ* los aspectos operativos de las infraestructuras bajo el ámbito de competencia del Ositrán.

- e) Talleres extracurriculares (virtuales y presenciales) para potenciar habilidades blandas y brindar herramientas introductoras sobre ciencia de datos e inteligencia artificial.
- f) Plazas habilitadas para que los mejores alumnos de cada especialidad tengan la oportunidad de incorporarse al Ositrán mediante un convenio de prácticas pre profesionales o profesionales conforme al procedimiento establecido en la “Directiva para la realización de prácticas pre profesionales y profesionales en el OSITRAN”, pudiendo desempeñar sus labores de manera virtual.

5.4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Son obligaciones de los participantes del XXII CEU:

- a) Asistir puntualmente a todas las clases, tanto virtuales como presenciales, así como a las conferencias, talleres, visitas a infraestructuras y otras actividades académicas organizadas en el marco del XXII CEU. La aprobación del CEU está condicionada a la asistencia mínima del 90% de las horas lectivas. Las ausencias pueden ser justificadas por motivos excepcionales y deberán ser notificadas oportunamente al coordinador del curso para no afectar la evaluación final.
- b) Mantener una conducta adecuada en las interacciones con el personal docente, administrativo y becarios del XXII CEU, respetando las normas de ética que serán proporcionadas oportunamente. La recurrencia de faltas disciplinarias puede resultar en la expulsión del CEU.
- c) Participar de manera exclusiva en el XXII CEU. El participante se encuentra prohibido de llevar en paralelo algún curso de extensión universitaria organizado por otra institución. De verificarse dicha situación, el participante será retirado automáticamente del XXII CEU.
- d) Se requiere la entrega puntual de trabajos, proyectos y la participación en evaluaciones asignadas durante el curso.
- e) Para las sesiones virtuales, es necesario contar con el equipo y las herramientas tecnológicas adecuadas para participar de manera efectiva. Esto incluye contar con un equipo de cómputo (computadora de escritorio, laptop, MAC, netbooks o similares), conexión estable a internet (con una velocidad mínima de 10 Mbps)³, cámara web y micrófono operativos, así como un entorno adecuado para el aprendizaje.

5.5. PLAN DE ESTUDIOS Y POLÍTICA DE EVALUACIÓN DEL XXI CEU

El Plan de Estudios y la Política de Evaluación del Curso serán dados a conocer a los participantes al inicio del XXII CEU.

6. SOBRE LAS CONSULTAS A LAS BASES

Cualquier información adicional con relación al XXII CEU puede ser solicitada a través de la dirección electrónica: cursoextensión@ositrان.gob.pe.

³ De manera referencial sugiere a los postulantes verificar su velocidad de internet a través de la siguiente página: <https://www.speedtest.net/es>.